PRORROGA N° 1 Y ADICION N° 1 AL CONTRATO CD-11-2021-3188
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD"
CONTRATISTA: ADÁN BENEDETTI ESTRADA
IDENTIFICACION: 1.140.820.350

CONSIDERACIONES GENERALES:

1) - Que el once (11) de mayo de 2021 el Distrito de Barranquilla suscribió Contrato de prestación de servicios **No. CD-11-2021-3188** con **ADÁN BENEDETTI ESTRADA** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION PAI DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD"** por un valor pactado en la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($54.000.000) (NO RESPONSABLE DE IVA)**. **2) -** Que el plazo de ejecución se estipulo hasta el quince (15) de noviembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **3) -** Que en la cláusula cuarta se definió la forma de pago de la siguiente manera: ***a)*** *Un primer pago a 31 de Mayo de 2021 por valor de* ***OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L. ($8.300.000), b)*** *Cinco (05) pagos mensuales iguales por valor de* ***OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L. ($8.320.000)****,* ***c)*** *y un pago final a 15 de noviembre de 2021 por valor de* ***CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L. ($4.100.000).*** *Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.* **4)** Que mediante oficio de QUILLA-21-274341 de fecha diez (10) de noviembre de 2021, radicada en esta secretaría el once (11) de noviembre de 2021, el supervisor del contrato solicitó a la secretaria general del Distrito, se adicione el valor correspondiente a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000)** y sea extendido el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios **No. CD-11-2021-3188** hasta el treinta (31) de diciembre de 2021, solicitud que se realiza teniendo en cuenta la siguiente justificación por parte del supervisor: *"(…) Lo anterior por razón que los lineamientos nacionales emanados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la ejecución del Proyecto de inversión Nacional "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI NACIONAL 2019 - 2022", deja claro que el objetivo del programa PAI es "Aumentar la protección de la población colombiana ante la presencia de enfermedades Inmunoprevenibles" y al logro de los objetivos de la dimensión Vida Saludable y Enfermedades Trasmisibles en el componente "Enfermedades Inmunoprevenibles del Plan Decenal de Salud Pública 2012 -2021". Por lo tanto se hace necesario contar con la adquisición de este recurso humano con el cual se pretende la realización de actividades de intervención a nivel del Distrito de Barranquilla relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad técnica del talento humano y el mejoramiento en el rendimiento de las actividades, de manera tal que se logren las metas del programa PAI, permitiendo direccionar los lineamientos Nacionales de vacunación para las EAPB, IPS, necesarios para dar cumplimiento a los objetivos del programa que permitan evitar la aparición de enfermedades inmunoprevenibles que puedan afectar la salud individual y colectiva de la población e inducir a la población en a la aplicación de biológicos, por lo tanto se debe crear campañas publicitarias que incitan al cumplimiento del mismo. Al igual el Ministerio de la Salud y la Protección Social emitió lineamientos para establecer el proceso de vacunación en la población*

priorizada y rutas de vacunación contra COVID19, motivo por el cual el PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION – PAI desempeña un papel fundamental realizando acciones de inspección, vigilancia y control en la IPS seleccionadas para la ejecución de dicho proceso de vacunación. El Distrito de Barranquilla en aras de reforzar las actividades de interés en salud pública, debe garantizar la contratación de talento humano de apoyo idóneo y capacitado, con el fin de responder a las necesidades que hoy se está enfrentando en el Distrito, motivo por el cual surge la necesidad de la presente adición y prórroga del contrato (…). **5)** Que dentro de la solicitud se definió que la nueva forma de pago de la adición sería la siguiente: Un primer pago a 30 de noviembre de 2021 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L. ($3.000.000),** un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000). 6)** Que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) de la presente anualidad, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **7)** Que, en consideración de lo expuesto, la Secretaría General del Distrito, atendiendo la solicitud del Supervisor del contrato, previa verificación del expediente contractual, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, procede a realizar la presente **PRORROGA N° 1 Y ADICION N° 1** al Contrato de prestación de servicios **No. CD-11-2021-3188**. En atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente**: CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución y adicionar recursos al contrato de prestación de servicios **No. CD-11-2021-3188. CLÁUSULA SEGUNDA. – PLAZO A PRORROGAR:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios **No. CD-11-2021-3188**, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del vencimiento del plazo pactado inicialmente. **CLÁUSULA TERCERA. - ADICIÓN:** Adicionar al valor del Contrato de prestación de servicios **CD-11-2021-3188** la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO:** El valor adicionado no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMLMV, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO DE LA ADICION:** La forma de pago de la adición será la siguiente: Un primer pago a 30 de noviembre de 2021 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L. ($3.000.000),** un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC**. CLAUSULA QUINTA.- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente acto cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 202103007**, de fecha once (11) de noviembre de 2021. **CLAUSULA SEXTA. - EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLAUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONESCONTRACTUALES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato electrónico y su anexo de condiciones contractual, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acto se perfecciona con su suscripción de las partes en la plataforma SECOP II e inicia su ejecución al vencimiento del plazo establecido en el contrato inicial y expedición del registro presupuestal.

Elaboró: Suad Ahcar R - Abogada Externa en Materia de Contratación.
Revisó: C&R ASESORES SAS – Asesor Externo en Contratación
Aprobó: Jose Caicedo - Jefe de Oficina de Contratación